

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 4 DEL 2.021

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.021 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.021”

El Personero Distrital De Buenaventura, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1.994 y el Decreto 005 de noviembre de 2020, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Distrito de Buenaventura y de la sección correspondiente a la Personería Distrital de Buenaventura para la vigencia fiscal del 2021.

CONSIDERANDO:

- Que los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Buenaventura, durante la Vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero del 2.021 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.021, deben financiarse con las transferencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, calculados con base en los Ingresos de Libre Destinación (ICLD), estos deben ser transferidos a la Personería Distrital de Buenaventura.
- Que mediante el el Decreto 005 de noviembre de 2020, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para la vigencia fiscal 2021, apropiándose para la Personería Distrital de Buenaventura, la suma de: **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE CON 00/100 (\$2.781.203.031,00).**
- Que le corresponde a la Personería Distrital de Buenaventura, liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Por lo anteriormente expuestos se....

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS: De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente, Fíjese el Presupuesto de Ingresos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del 2.021 en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE CON 00/100 (\$2.781.203.031,00)**

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO
1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTOS	\$2.781.203.031,00
1.1.02.02.01.05	DEL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	\$2.781.203.031,00
	TOTAL INGRESOS	\$2.781.203.031,00

ARTICULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Buenaventura durante la Vigencia Fiscal del 2.021, la suma de: **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE CON 00/100 (\$2.781.203.031,00)** y se liquida en partidas globales de la siguiente manera:

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 4 DEL 2.021

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.021 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.021”

CODIGO PPTAL.	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS APROBADOS	2,781,203,031.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,781,203,031.00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	2,314,427,711.93
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,546,724,753.42
2.1.01.01.01	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1,173,800,309.30
2.1.01.01.05	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	34,806,235.93
2.1.01.01.07	BONIFICACION POR RECREACION	6,544,701.13
2.1.01.01.17	PRIMAS DE NAVIDAD	109,543,202.88
2.1.01.01.19	PRIMAS DE SERVICIOS	49,085,258.45
2.1.01.01.21	PRIMA DE VACACIONES	68,580,737.38
2.1.01.01	AUXILIO POR ALIMENTACION	1,666,315.20
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	2,579,578.32
2.1.01.01.33	VACACIONES	100,118,414.83
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	281,117,508.00
2.1.01.02.03	HONORARIOS	176,951,250.00
2.1.01.02.09	REMUNERACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS	104,166,258.00
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	486,585,450.51
2.1.01.03.01	AL SECTOR PUBLICO	122,516,805.09
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISION SOCIAL	63,614,494.95
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	63,614,494.95
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	63,614,494.95
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	58,902,310.14
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	5,890,231.01
2.1.01.03.01.03.03	APORTES ICBF	35,341,386.08
2.1.01.03.01.03.05	APORTES ESAP	5,890,231.01
2.1.01.03.01.03.07	APORTES ESCUELAS E INSTITUCIONES	11,780,462.03
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	364,068,645.41
2.1.01.03.03.01	APORTES DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	310,797,396.12
2.1.01.03.03.01.01	FONDO DE CESANTIAS	118,671,803.12
2.1.01.03.03.01.02	INTERESES A LA CESANTIAS	14,240,616.37
2.1.01.03.03.01.03	FONDO DE PENSIONES	77,751,049.39
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORA DE SALUD	100,133,927.24
2.1.01.03.03.02	COTIZACION A RIESGOS PROFESIONALES	6,149,401.18
2.1.01.03.03.03	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	47,121,848.11
2.1.02	GASTOS GENERALES	466,775,319.07
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES	97,285,490.81
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,357,433.58
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	27,200,000.00
2.1.02.01.04	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LLANTAS	20,960,000.00
2.1.02.01.05	DOTACION EMPLEADOS	6,600,000.00
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL FUNCIONARIOS	7,168,057.23
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	369,489,828.26
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	61,350,000.00

Tus derechos, nuestro compromiso

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 4 DEL 2.021

“Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero del 2.021 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.021”

2.1.02.02.03	VIATICOS	18,467,292.00
2.1.02.02.05	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	3,000,000.00
2.1.02.02.07	SERVICIOS PUBLICOS	8,661,000.00
2.1.02.02.09	SEGUROS	30,750,000.00
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	17,100,000.00
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4,925,000.00
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	77,000,000.00
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	12,000,000.00
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMAS GASTOS	5,604,000.00
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	127,032,536.26
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	3,600,000.00
	TOTAL GASTOS	2,781,203,031.00

ARTICULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES:

- I) La Administración Central debe Transferir a la Personería Distrital de Buenaventura, la suma de: **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE CON 00/100 (\$2.781.203.031,00)**, distribuidos mensualmente por un valor de: **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE CON 25/100 (\$231.766.919,25)**.
- II) La Ejecución mensual de los pagos se hará de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual Mensual izado de Caja **P. A. C.**
- III) El orden de prelación de los pagos para la ejecución de este Presupuesto es así: Servicios Personales, Gastos generales.
- IV) El personero Municipal de Buenaventura mediante resolución corregirá los errores aritméticos y de leyenda del presupuesto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dado en Buenaventura, a los Cuatro (04) días del mes de enero del 2.021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA
Personero Distrital de Buenaventura

Copia: Archivo
Elaboro: José Tomas Ferrin Mariñez - Profesional Especializado
Reviso: Yury Elizabeth Vivas Riascos - Directora Administrativa y Financiera

Tus derechos, nuestro compromiso